

IV LEGISLATURA

AÑO XVI

13 de Noviembre de 1998

Núm. 267

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 36-II			
ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras.	16633	ENMIENDA Parcial presentada por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras.	16638
		ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras.	16639

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 36-II****ENMIENDAS****PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en sus reuniones de los días 3 y 4 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras, P.L. 36-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de noviembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras. P.L.36.I

ENMIENDA Nº: 1

Enmienda de: ADICIÓN

Al Artículo 2.1

Se propone añadir un nuevo apartado que sería el a)

a) El alcalde del Ayuntamiento y en su caso el Presidente de la Entidad Local Menor.

JUSTIFICACIÓN:

Adecuación Legal.

Fuensaldaña, 30 de octubre de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PROCURADORA

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras. P.L. 36.I

ENMIENDA Nº: 2

Enmienda de: ADICIÓN

Al Artículo 3.1.

Se propone añadir un nuevo apartado c)

c) En la citada asociación estarán representada responsables municipales y en su caso de la Entidad Local Menor afectada.

JUSTIFICACIÓN:

Adecuación Legal.

Fuensaldaña, 30 de octubre de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PROCURADORA

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras. P.L. 36.I

ENMIENDA Nº: 3

Enmienda de: SUSTITUCIÓN

Al Artículo 3.2.

Se propone sustituir en el apartado segundo donde dice "que afecten al menos a 40 hectáreas de secano y a 10 de regadío..." (sigue texto) por:

"...que afecten al menos 60 hectáreas y a 20 de regadío..."

JUSTIFICACIÓN:

Mejora técnica.

Fuensaldaña, 30 de octubre de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PROCURADORA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras. P.L. 36.I

ENMIENDA N.º: 4

Enmienda de: ADICIÓN

Al Artículo 7.3

Se propone añadir un nuevo Art. 7.3. Los demás seguirán el orden sucesivo.

Art. 7.3.- En las Comisiones de Pastos estarán representados el Ayuntamiento y la Entidad Local Menor afectada.

JUSTIFICACIÓN:

Adecuación Legal.

Fuensaldaña, 30 de octubre de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*
PROCURADORA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras. P.L. 36.I

ENMIENDA N.º: 5

Enmienda de: ADICIÓN

Al Artículo 11.1

Se propone añadir un nuevo apartado b) los demás seguirán el orden sucesivo.

Sería: -Vocales: b) Un representante de la Diputación Provincial.

JUSTIFICACIÓN:

Adecuación Legal.

Fuensaldaña, 30 de octubre de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*
PROCURADORA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras. P.L. 36.I

ENMIENDA N.º: 6

Enmienda de: ADICIÓN

Al Artículo 20.3.

Se propone añadir un nuevo apartado d) el d) pasaría al e).

d) La Junta Agropecuaria Local remitirá la propuesta a los representantes Municipales y en su caso a los de la Entidad Local Menor afectada.

JUSTIFICACIÓN:

Adecuación Legal.

Fuensaldaña, 30 de octubre de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*
PROCURADORA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras. P.L. 36.I

ENMIENDA N.º: 7

Enmienda de: SUSTITUCIÓN

Al Artículo 45.2.

Se propone sustituir “, será invertido en un plazo máximo de tres años” por:

“..., será invertido en un plazo máximo de 2 años”.

JUSTIFICACIÓN:

Mejora técnica.

Fuensaldaña, 30 de octubre de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*
PROCURADORA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras. P.L. 36.I

ENMIENDA Nº: 8

Enmienda de: ADICIÓN

Al Artículo 47.

Apartado 3. Se propone añadir después de "...interés general agrario ..." (el siguiente texto):

"en los límites de la Entidad Local Menor afectada".

JUSTIFICACIÓN:

Mejora técnica.

Fuensaldaña, 30 de octubre de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PROCURADORA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras. P.L. 36.I

ENMIENDA Nº: 9

Enmienda de: SUSTITUCIÓN

Al Artículo 47.

Apartado 3 donde dice: "... en el plazo de tres años".

Debe decir: "en el plazo de 2 años".

JUSTIFICACIÓN:

Mejora técnica.

Fuensaldaña, 30 de octubre de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PROCURADORA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras. P.L. 36.I

ENMIENDA Nº: 10

Enmienda de: ADICIÓN

Al Artículo 50.1

Se propone añadir al final del párrafo:

Sin perjuicio de las acciones legales que procedan en su caso.

JUSTIFICACIÓN:

Mejora técnica.

Fuensaldaña, 30 de octubre de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PROCURADORA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

ENMIENDA Nº 1 -de adición.-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 5º, apartado 1B).

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: Al citado apartado se le añade la expresión "sin causa justificada".

En León a 30 de octubre de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastrojeiras.

ENMIENDA Nº 2 -de supresión.-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 11º, apartado 1.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: Se suprime la expresión:

- vocales: a) dos representantes de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

En León a 30 de octubre de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastrojeiras.

ENMIENDA Nº 3 -de sustitución.-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 26º, apartado 2.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: Se sustituye la expresión "90 por 100 de la superficie", por la expresión "75 por 100 de la superficie"

En León a 30 de octubre de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastrojeiras.

ENMIENDA Nº 4 -de sustitución.-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 32º, apartado 3, párrafo 2.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: Se sustituye la expresión "podrá solicitar ante el Juez competente el abono de la correspondiente indemnización", por la expresión "podrá ejercitar las acciones judiciales oportunas en defensa de sus intereses".

En León a 30 de octubre de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastrojeiras.

ENMIENDA Nº 5 -de sustitución.-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 33º, apartado 3, párrafo 2.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: Se sustituye la expresión "podrá solicitar ante la Jurisdicción Ordinaria el abono de la correspondiente indemnización", por la expresión "podrá ejercitar las acciones judiciales oportunas en defensa de sus intereses".

En León a 30 de octubre de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastroje-
ras.

ENMIENDA Nº 6 -de sustitución.-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 45º, apartado 1.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: Se sustituye la expresión "10 por 100" por la expresión "8 por 100".

En León a 30 de octubre de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastroje-
ras.

ENMIENDA Nº 7 -de sustitución.-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 45º, apartado 1.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: Se sustituye la expresión "3 por 100" por la expresión "1 por 100".

En León a 30 de octubre de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés, integrado en el GRUPO PAR-

LAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastroje-
ras.

ENMIENDA Nº 8 -de adición.-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 50º, apartado 5.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: Al citado apartado se le añade la expresión "deberá ser motivada y expresa".

En León a 30 de octubre de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en sus reuniones de los días 3 y 4 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Enmienda Parcial presentada por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastroje-
ras, P.L. 36-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de noviembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Ordenación de los recursos agropecuarios locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastroje-
ras.

Enmienda nº 1.

Al artículo 31.1.

Se propone añadir. En la primera línea después de rastrojos:

“ni esparcir residuos ganaderos”...(sigue texto)

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 28 de octubre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en sus reuniones de los días 3 y 4 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras, P.L. 36-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de noviembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 1

A la Exposición de motivos.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir.

MOTIVACIÓN: Por improcedente.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 2

Al artículo: 3.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Apartado tercero. Suprimir el siguiente texto:

“...que afecten al menos a 40 hectáreas de secano o a 10 de regadío”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 3

Al artículo: 3.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Apartado cuarto. Suprimir el siguiente texto:

“...siempre y cuando afecten a 10 o más hectáreas”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 4

Al artículo: 3.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Apartado quinto. Suprimir el siguiente texto:

“...siempre y cuando afecten a 200 o más hectáreas”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 5

Al artículo: 3.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Apartado sexto. Supresión del apartado.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 6

Al artículo: 3.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Apartado séptimo. Supresión del apartado.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 7

Al artículo: 3.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir el apartado tercero:

“Acreditar que la dimensión de la explotación...” hasta el final.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 8

Al artículo: 3.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir el apartado cuarto:

“En el caso de que varias explotaciones...” hasta el final.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 9

Al artículo: 4.1º.c

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición. Añadir a “explotaciones agrarias locales” el siguiente texto: “o ganaderías locales”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 10

Al artículo: 4.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “...y dos personas elegidas de entre los titulares de las explotaciones agropecuarias asistentes en la reunión”, por el siguiente texto:

“y dos personas elegidas por y de entre los titulares de las explotaciones agropecuarias asistentes a la reunión”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 11

Al artículo: 4.4

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión. Suprimir el siguiente texto:

“...siempre y cuando éstos representen a su vez al menos el 50 por 100...” hasta el final del párrafo.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 12

Al artículo: 4.8

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Apartado primero. Suprimir el siguiente texto:

“En caso de empate en la elección de vocales, será elegido el de menor edad”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 13

Al artículo: 4.8

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Apartado segundo. Suprimir el siguiente texto:

“En caso de empate, será Presidente el de mayor edad”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 14

Al artículo: 4.8

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

En el segundo párrafo añadir a: “que ostente la condición de agricultor profesional en activo” lo siguiente “o ganadero profesional”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 15

Al artículo: 5.1.c

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir el texto por el siguiente:

“c) Cuando se haya producido el rechazo por el Pleno del Proyecto de Presupuestos o de su liquidación”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 16

Al artículo: 6.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir la palabra “Pleno”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda n.º: 17

Al artículo: 6.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir la palabra “El Pleno” por “Asamblea General”.

MOTIVACIÓN:

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda n.º: 18

Al artículo: 10.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir el siguiente texto:

“, si así lo solicitaren más de una quinta parte de los titulares de explotaciones de la localidad o la mitad del censo de electores a Cámaras de la misma, siempre y cuando este colectivo sea superior a cinco personas”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda n.º: 19

Al artículo: 10.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadición. Añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto:

“Si posteriormente se constituyera la Junta Agropecuaria Local, ésta volverá a asumir la gestión de dichos recursos e intereses siempre que se acredite la falta de funcionamiento anterior”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda n.º: 20

Al artículo: 10.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda n.º: 21

Al artículo: 10.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir el texto por el siguiente:

“En todo caso, el producto de los recursos e intereses colectivos agrarios gestionados por las Cámaras Agrarias Provinciales, tendrán como destino el del interés general agrario, idéntico al establecido en la presente Ley para aquellos recursos e intereses gestionados por las Juntas Agropecuarias Locales”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 22

Al artículo: 11.1.c

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir el texto: “Tres representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias...” por: “Cinco representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias...”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 23

Al artículo: 11.1.d)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 24

Al artículo: 11.1.e)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 25

Al artículo: 15.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión.

MOTIVACIÓN: Por obvio e innecesario.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 26

Al artículo: 17

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 27

Al artículo: 25.a)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 28

Al artículo: 26.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 29

Al artículo: 26.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 30

Al artículo: 26.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 31

Al artículo: 26.4

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 32

Al artículo: 38

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir: "...ganaderos entre familiares en línea recta y..." por "...ganaderos entre familiares en línea directa y..."

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 33

Al artículo: 40

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir: donde dice: "Las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario propondrán..." debe decir: "Las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario fijarán..."

MOTIVACIÓN: En consonancia con el artículo 41.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 34

Al artículo: 43

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir en apartado segundo.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto

de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 35

Al artículo: 44

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión del apartado segundo.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 36

Al artículo: 47

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir al texto a continuación de: "podrán renunciar" la palabra "por escrito".

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 37

Al artículo: 52.1º.b)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir: "...desde la finalización del aprovechamiento..." "desde la fecha de obligación de pagar".

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 38

Al artículo: 52.1º c)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 39

Al artículo: 52.2.c)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras:

Enmienda nº: 40

Al artículo: 52.3.b)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña 2 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*